

DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025 por el Pleno de esta Excma. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.2.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidades 2024-2025: Ayuntamientos de Agaete, Firgas, Ingenio, Santa Lucía de Tirajana y Telde.

“ANTECEDENTES

En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

- I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en los expedientes 24.PCA.00 y 25.PCA.00.
- II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se dota nuevamente con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La cooperación económica a través del Plan de Cooperación se sustenta en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local y, por último, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.

Asimismo, se mantienen los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los Ayuntamientos.

- III. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular, de fecha 27 de octubre de 2023, por el que se aprueban las Bases Regulatoras del Plan para el periodo 2024-2027.

Código Seguro De Verificación	pgB+f3APV3vPaJrEkoZUag==	Fecha	31/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pgB+f3APV3vPaJrEkoZUag=	Página	1/6



IV. El Acuerdo del Pleno Corporativo Insular, adoptado el día 24 de noviembre de 2023, mediante el que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuatrienio 2024-2027.

V. Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo Insular el día 29 de diciembre de 2023, se aprobó inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024.

VI. Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo Insular el día 25 de octubre de 2024, se aprobó inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2025.

VII. Las propuestas de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2025 realizadas por los Ayuntamientos de **Agate, Firgas, Ingenio, Santa Lucía de Tirajana y Telde** relacionadas en el informe del Jefe del Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional de fecha 15 de julio de 2025, han sido aprobadas:

1. Por el Pleno del Ayuntamiento de **Agate**, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2023, donde se propone la inclusión de una actuación en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, **anualidad 2024**, y la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2024 donde sustituye la propuesta anterior por otra.
2. Por el Pleno del Ayuntamiento de **Firgas**, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2023, donde se propone la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, **anualidad 2024**.
3. Por el Pleno del Ayuntamiento de **Ingenio**, en sesión celebrada el 29 de julio de 2024, donde se propone la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, **anualidad 2025**.
4. Por el Pleno del Ayuntamiento de **Santa Lucía de Tirajana**, en sesión celebrada el 23 de julio de 2024, donde se propone la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, **anualidad 2025**, modificado posteriormente por la sesión celebrada el 31 de octubre de 2024. Así como, sesión celebrada el 26 de junio de 2025, por la que se incrementa el presupuesto de una actuación.
5. Por el Pleno del Ayuntamiento de **Telde**, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, donde se propone la inclusión en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024-2027, **anualidad 2024**, y la sesión celebrada el 7 de marzo de 2025 que modifica la propuesta anterior.

VIII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe favorable del Jefe del Servicio Técnico Económico de Cooperación Institucional, de fecha 15 de julio de 2025. Dicho informe señala que las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2024-2025 realizadas por los Ayuntamientos mencionados en el párrafo anterior, tras su análisis y evaluación, son conformes a lo

Código Seguro De Verificación	pqB+f3APV3vPaJrEkoZUag==	Fecha	31/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pqB+f3APV3vPaJrEkoZUag=	Página	2/6



estipulado en las Bases que regulan el Plan, procediendo la aprobación por el Pleno Corporativo Insular de las siguientes actuaciones:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Agate	24.PCA.01.02	Mejora de las condiciones y la accesibilidad del campo de fútbol Andrés Rodríguez Martín	505.681,64
Firgas	24.PCA.05.01	Centro de transferencia de residuos	278.524,61
Ingenio	25.PCA.07.02	Construcción de nuevos nichos junto al lindero norte del Cementerio de Ingenio	99.585,14
Sta. Lucía T.	25.PCA.14.01	Reforma de biblioteca municipal de Sardina del Sur	492.231,55
	25.PCA.14.03	Colector de saneamiento Avenida del Atlántico	233.644,86
	25.PCA.14.04	Remodelación Casas Consistoriales y Oficinas Municipales	219.390,80
Telde	24.PCA.17.01	Instalación semafórica del municipio de Telde	419.089,83
	24.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Instalación semafórica del municipio de Telde	9.335,12
Total			2.257.483,55

- IX. El informe de fiscalización previa emitido por la Interventora General Accidental de esta Corporación de fecha 17 de julio de 2025.
- X. La propuesta de acuerdo firmada por el Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional de fecha 17 de julio de 2025.

En base a los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.l) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Cabildo de Gran Canaria, y una vez emitido dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, Cooperación Institucional y Sector Primario de fecha 22 de julio de 2025, se elevó al Pleno para su adopción el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Agate**, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024		Aportación 2025	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
24.PCA.01.02	Mejora de las condiciones y la accesibilidad del campo de fútbol Andrés Rodríguez Martín	505.681,64	252.840,82	0,00	252.840,82	0,00
Total Agate		505.681,64	252.840,82	0,00	252.840,82	0,00

Código Seguro De Verificación	pgB+f3APV3vPaJrEkoZUag==	Fecha	31/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pgB+f3APV3vPaJrEkoZUag=	Página	3/6



SEGUNDO. - Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Firgas**, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.05.01	Centro de transferencia de residuos	278.524,61	278.524,61	0,00
Total Firgas		278.524,61	278.524,61	0,00

TERCERO. - Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2025**, correspondiente al Ayuntamiento de **Ingenio**, relativo a la siguiente actuación:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2025	
			Cabildo	Ayto
25.PCA.07.02	Construcción de nuevos nichos junto al lindero norte del Cementerio de Ingenio	99.585,14	99.585,14	0,00
Total Ingenio		99.585,14	99.585,14	0,00

CUARTO. - Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2025**, correspondiente al Ayuntamiento de **Santa Lucía de Tirajana**, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2025	
			Cabildo	Ayto
25.PCA.14.01	Reforma de biblioteca municipal de Sardina del Sur	492.231,55	492.231,55	0,00
25.PCA.14.03	Colector de saneamiento Avenida del Atlántico	233.644,86	200.000,00	33.644,86
25.PCA.14.04	Remodelación Casas Consistoriales y Oficinas Municipales	219.390,80	219.390,80	0,00
Total Santa Lucía de Tirajana		945.267,21	911.622,35	33.644,86

QUINTO. - Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Telde**, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.17.01	Instalación semafórica del municipio de Telde	419.089,83	419.089,83	0,00
24.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Instalación semafórica del municipio de Telde	9.335,12	9.335,12	0,00
Total Telde		428.424,95	428.424,95	0,00

SEXTO.- Autorizar a los siguientes Ayuntamientos la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

Código Seguro De Verificación	pgB+f3APV3vPaJrEkoZUag==	Fecha	31/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pgB+f3APV3vPaJrEkoZUag=	Página	4/6



de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Agaete	24.PCA.01.02	Mejora de las condiciones y la accesibilidad del campo de fútbol Andrés Rodríguez Martín	505.681,64
Firgas	24.PCA.05.01	Centro de transferencia de residuos	278.524,61
Ingenio	25.PCA.07.02	Construcción de nuevos nichos junto al lindero norte del Cementerio de Ingenio	99.585,14
Sta. Lucía T.	25.PCA.14.01	Reforma de biblioteca municipal de Sardina del Sur	492.231,55
	25.PCA.14.03	Colector de saneamiento Avenida del Atlántico	233.644,86
	25.PCA.14.04	Remodelación Casas Consistoriales y Oficinas Municipales	219.390,80
Telde	24.PCA.17.01	Instalación semafórica del municipio de Telde	419.089,83
	24.PCA.17.01-AT1	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud: Instalación semafórica del municipio de Telde	9.335,12
Total PCA 2024-2025			2.257.483,55

SÉPTIMO. - Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

OCTAVO. - Serán de aplicación, además de las Bases Regulatoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

NOVENO. - Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

DÉCIMO. - Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

UNDÉCIMO. - Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

DUODÉCIMO. - Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.”

.../...

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto

Código Seguro De Verificación	pqB+f3APV3vPaJrEkoZUag==	Fecha	31/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pqB+f3APV3vPaJrEkoZUag=	Página	5/6





bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA
GENERAL DE PLENO

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Código Seguro De Verificación	pgB+f3APV3vPaJrEkoZUag==	Fecha	31/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/pgB+f3APV3vPaJrEkoZUag=	Página	6/6

